*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de mayo de 2015.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán junto con la causa agregada (n° 77.651). Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 21.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO